



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A 42-WP/93

EX/39

25/7/25

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 22: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

DOBLE RASERO EN EL CONSEJO DE LA OACI

(Nota presentada por la República Popular Democrática de Corea)

RESUMEN

En esta nota de estudio se expone en detalle la doble moral existente en el Consejo de la OACI y se solicita que se adopten medidas preventivas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) examinar la presente nota de estudio;
- b) llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre las reuniones del Consejo relacionadas con la República Popular Democrática de Corea (RPDC) que tuvieron lugar entre 2022 y 2025, en especial la decimotercera sesión del 234º período de sesiones; y
- c) adoptar medidas para evitar la doble moral en el Consejo de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras directas.
<i>Referencias:</i>	C-WP/15688 C-DEC 234/13 <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (Doc 10184)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Considerando que la infiltración de drones militares de la República de Corea en el espacio aéreo soberano de la República Popular Democrática de Corea, incluso en la zona central de la ciudad de Pyongyang, en horario nocturno en octubre de 2024 y el lanzamiento de panfletos cerca de la ruta de aproximación sobre el Aeropuerto Internacional de Pyongyang constituyen infracciones de los artículos 1, 3 y 8 del Convenio y las disposiciones pertinentes de su Anexo 2, la RPDC pidió encarecidamente al Consejo, en la sesión celebrada el 1 de abril de 2025 durante su 234º período de sesiones, que informara de esta cuestión al 42º período de sesiones de la Asamblea y reconsiderara la membresía de la República de Corea al Consejo.

1.2 Sin embargo, en la sesión se desestimó la preocupación de la RPDC con el argumento de que los drones militares no entran en el ámbito de aplicación del Convenio, que no hay pruebas suficientes de que el dron en cuestión haya socavado la seguridad operacional de la aviación y que se trata de una cuestión política. Por el contrario, se adoptó la decisión de informar al 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI sobre las supuestas interferencias de radiofrecuencias (RFI) en el Sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) por parte de la RPDC, según esgrimió la República de Corea.

2. ANÁLISIS DE LA REGLAMENTACIÓN

2.1 Si se aplica la misma lógica, se llega a la conclusión de que los lanzamientos de misiles con fines de prueba son de carácter militar, de que no hay pruebas de víctimas, daños o amenazas para la aviación civil y, lo que es más importante, que se trata de una cuestión política de medidas de legítima defensa en respuesta a la maniobra hostil contra la RPDC de parte de los Estados Unidos, el Japón y la República de Corea.

2.2 Dado que en el seno del Consejo se desestimó la preocupación de la RPDC por la infiltración de una aeronave no tripulada de la República de Corea, tal prejuicio y doble moral dañaron claramente el liderazgo y la imagen del Consejo de la OACI, que decide el futuro de la aviación civil internacional.

2.3 Las RFI en el GNSS por parte de la RPDC alegadas por la República de Corea son una conspiración y una provocación basadas en un rumor unilateral y poco científico creado por la otra parte, que nunca lo ha reconocido. Se trata de la habitual acusación descabellada de la República de Corea para desprestigiar la imagen exterior de la RPDC en el ámbito internacional, mientras que es razonable juzgar que las causas y las responsabilidades fundamentales de las RFI en el GNSS son atribuibles a los incesantes ejercicios militares conjuntos de los Estados Unidos y la República de Corea, que agravan la constante tensión en la península de Corea, recientemente con la participación activa de los miembros de la OTAN en dichas actividades militares.

2.4 El Consejo está tomando decisiones para presentar el proyecto de resolución unilateral al 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI basándose únicamente en la acusación de la República de Corea, que la otra parte nunca ha reconocido y que aún no ha sido probada científicamente de manera mutuamente satisfactoria. Si se aplican los dobles raseros basados en tales prejuicios políticos, se podría sentar un precedente para que cuestiones similares a la de la península de Corea se repitan en otras regiones y países y se vulneren sus intereses.